



UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario
n.º 006-2016-CU-UNAP
Iquitos, 21 de noviembre de 2016**

VISTO:

El acta del Consejo Universitario, de la sesión extraordinaria, realizada el 21 de noviembre de 2016, sobre revisión y aprobación del documento normativo "Líneas de Investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) año 2016";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio n.º 189-VRINV-UNAP-2016, presentado el 21 de noviembre de 2016, por don Alberto García Ruiz, vicerrector de Investigación, remite al rector el documento normativo "Líneas de Investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) año 2016";

Que, el referido documento normativo establece las líneas de investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para el año 2016;

Que, el Consejo Universitario tomó conocimiento del contenido del referido documento normativo y acordó aprobar por unanimidad las "Líneas de Investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) año 2016";

Estando al acuerdo del Consejo Universitario en la sesión extraordinaria realizada el 21 de noviembre de 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el documento normativo "Líneas de Investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) año 2016", en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que el documento aprobado en el artículo precedente que consta de seis (06) folios, forma parte integrante de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)